

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO
DE LA SUGEF**

2016

Agosto 2015

Contenido

PRESENTACIÓN	4
I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015	5
ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	5
A. SITUACIÓN INSTITUCIONAL	7
A.1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	7
A.1.1. <i>Objetivo General Institucional</i>	7
A.1.2. <i>Estructura Programática del Plan-Presupuesto</i>	7
A.2. PANORAMA INSTITUCIONAL	8
A.2.1. <i>Marco jurídico institucional</i>	8
A.2.2. <i>Estructura organizacional</i>	9
A.3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	16
A.3.1. ANÁLISIS INTERNO: ANÁLISIS FODA	16
A.3.2. ANÁLISIS EXTERNO O AMBIENTAL	20
B. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL	24
C. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	26
C.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	26
C.2 DEFINICIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	26
D. POLITICAS INSTITUCIONALES	28
E. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EL GIRO DE LA SUGEF 30	30
F. MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO	31
G. CUADRO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROYECTOS VIGENTES PARA EL 2016 (EN COLONES)	31
II. PLAN DE TRABAJO	32
A. PLAN DE TRABAJO DE LAS INSTANCIAS	32
Instancia	32
B. RESUMEN DE LAS METAS INSTITUCIONALES	32
(32	32
A. INDICADORES	33
III. PRESUPUESTO (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)	36
CUADRO # 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA AÑO 2016 (COLONES)	36
CUADRO # 2: COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016 (COLONES)	36

CUADRO # 3: PRESUPUESTO DETALLADO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016 (COLONES).....	37
CUADRO # 4: DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016 (COLONES).....	41
CUADRO #5 PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS POR META 2016 (COLONES)	45
CUADRO # 6: COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO POR CUENTA DURANTE LOS ÚLTIMOS PERÍODOS (COLONES)	48
CUADRO # 7: RESUMEN COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO (COLONES).....	57
CUADRO # 8: RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTADOS (COLONES)	57
GRÁFICO #1 EVOLUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF - (TÉRMINOS NOMINALES)	58
GRÁFICO #2 EVOLUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF (TÉRMINOS REALES)	58
GRÁFICO #3 VALOR RELATIVO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2016	59
A. PLAN DE INVERSIONES.....	60
B. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	61
IV. ANEXOS	64

PRESENTACIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras presenta seguidamente su Plan Operativo Institucional (Plan Anual) y Presupuesto para el 2016.

El plan operativo fue desarrollado con una concepción plurianual y parte de la presentación de elementos de la planificación estratégica 2015/2018.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2016 se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo que establecen la Ley N° 8131, "Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República".

Complementariamente y para efectos internos, el modelo de planificación operativa de la SUGEF mantiene planes de labores detallados en cada área, que incluyen la programación del trabajo y con base en lo cual se desarrollan periódicamente indicadores de gestión genéricos (institucionales) y específicos, que son utilizados por el sistema de gestión de la calidad para el rendimiento de cuentas.

I. FILOSOFÍA Y BASE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) funcionó por muchos años, como un departamento del Banco Central de Costa Rica, denominado Auditoría General de Bancos (AGB). El Artículo 44 de la Ley N° 1552, publicada el 23 de abril de 1952, estableció como función de la AGB ejercer "... la vigilancia y fiscalización permanente de todos los departamentos y dependencias del Banco, de las demás instituciones bancarias del país, incluyendo sucursales y otras dependencias, y cualesquiera otras entidades que las leyes sometan a su control."

Posteriormente, el 4 de noviembre de 1988, con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, Ley N° 7107, la cual modificó la Ley N° 1552, la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), "(...) como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (Artículo 124 de la Ley N° 1552).

La figura jurídica de desconcentración máxima está definida en el Artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227 del 20 de diciembre de 1978, el cual establece que todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley. Se entiende la desconcentración como la imposibilidad del superior de avocar competencias del inferior y revisar su conducta. En lo que al grado de desconcentración se refiere, dispone el mismo artículo que será máxima "(...) cuando el inferior esté sustraído además a órdenes, instrucciones o circulares del superior".

De acuerdo con esta reforma, correspondía a la AGEF fiscalizar el funcionamiento de todos los bancos, incluidos el Banco Central de Costa Rica, las sociedades financieras de carácter no bancario y las demás entidades públicas o privadas, independientemente de su naturaleza jurídica, que operasen en actividades de intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, directa o indirectamente, o en la prestación de otros servicios bancarios.

Con la última reforma a la legislación financiera del país, el 27 de noviembre de 1995 se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, la cual declara de interés público la fiscalización de las entidades financieras y crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), bajo la misma figura jurídica de la desconcentración máxima, pero esta vez dotada de mayores poderes y mayor autonomía administrativa, mediante la institución de su propio Consejo Directivo.

Esta reforma modifica, además, el esquema de regulación ex post que venía utilizando la AGEF, impulsa un novedoso enfoque de supervisión prudencial, el cual pretende garantizar la transparencia, promover el fortalecimiento y fomentar el desarrollo del Sistema Financiero Nacional, y amplía su ámbito de fiscalización, sometiendo bajo su control a todas las entidades que realicen actividades de intermediación financiera dentro del territorio nacional, o que hayan sido autorizadas por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario. Después, con la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N° 7732, se crea el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), ente colegiado con competencia reglamentaria y normativa sobre la materia objeto de la supervisión reservada a la SUGEF.

Para cumplir con su mandato legal, la SUGEF desarrolla prácticas de supervisión y regulaciones alineadas a las mejores prácticas y experiencias internacionales que son aplicadas para supervisar un sistema financiero cada vez más complejo y con exposición a riesgos mayores.

En línea con lo anterior, actualmente la SUGEF está implementando un enfoque de supervisión basado en riesgo (SBR) que le permitirá utilizar de manera eficiente los recursos asignados para ello.

A. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

A.1. Nombre de la Institución:

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)

A.1.1. Objetivo General Institucional

El Plan Operativo incluye la programación de trabajos en cada una de las instancias que integran la SUGEF, con lo cual se persigue alcanzar el objetivo institucional establecido por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558:

“Velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, la superintendencia ejercerá sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque cumplan con los preceptos que les sean aplicables”

A.1.2. Estructura Programática del Plan-Presupuesto

La SUGEF es el programa 07 del presupuesto institucional del Banco Central de Costa Rica. Al respecto, el artículo 171, inciso g) de la Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, establece que el presupuesto de la SUGEF y demás Superintendencias debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, y posteriormente el presupuesto de ingresos y egresos de ese Consejo se debe remitir a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, para su aprobación, conforme lo dispuesto en el artículo 28, inciso t), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558 del 27 de noviembre de 1995 y sus reformas, para luego ser remitidos esos presupuestos a la Contraloría General de la República, para su revisión y aprobación final.

A.2. Panorama Institucional

A.2.1. Marco jurídico institucional

El marco jurídico para el accionar de la Superintendencia General de Entidades Financieras está definido por las siguientes leyes y disposiciones normativas:

- Ley General de Administración Pública.
- Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- Ley N° 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley N° 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley N° 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley N° 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo N° 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8990, Modificación de la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Ley N° 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.

A.2.2. Estructura organizacional

A.2.2.1. Funciones

La Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, establece para la SUGEF, a través de la persona del Superintendente, las siguientes funciones:

- a) Ejercer, en nombre y por cuenta del Banco Central de Costa Rica, la representación legal, judicial y extrajudicial de dicho Banco para las funciones propias de su cargo, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional y las demás funciones que le señale la ley; además, podrá emitir mandatos o conferir poderes al Intendente General y otros funcionarios, incluso durante el proceso de liquidación de cualquier entidad fiscalizada.
- c) Proponer al Consejo, para su aprobación, las normas que estime necesarias para el desarrollo de las labores de fiscalización y vigilancia.
- d) Disponer la inspección de las entidades y empresas comprendidas en su ámbito de fiscalización.
- e) Dictar las medidas correctivas y precautorias, así como las sanciones como consecuencia de las inspecciones o acciones de control practicadas legalmente, con excepción de las que por ley le corresponden al Consejo Nacional.
- f) Ordenar que se ajuste o corrija el valor contabilizado de los activos, los pasivos, el patrimonio y las demás cuentas extra balance de las entidades fiscalizadas, así como cualquier otro registro contable o procedimiento, de conformidad con las leyes y las normas y procedimientos dictados por la Superintendencia o el Consejo.
- g) Con el propósito de instruir sumarias o procedimientos administrativos, tendientes a la aplicación de las sanciones establecidas en esta ley o en los informes que deba rendir, según la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el Superintendente podrá hacer comparecer ante sí a personeros o empleados de las entidades fiscalizadas o a terceras personas que se presuma tengan conocimiento de los hechos investigados o la manera como se conducen los negocios de una entidad fiscalizada, para que expliquen aspectos que, en aras de la protección del orden público, sea necesario esclarecer acerca de una entidad fiscalizada, lo anterior de conformidad con el procedimiento previsto en esta ley.
- h) Solicitar al Consejo Nacional la intervención de las entidades supervisadas; también, ejecutar y realizar la supervisión del proceso de intervención.

-
- i) Informar, con carácter obligatorio e inmediato, al Consejo Nacional sobre los problemas de liquidez, solvencia o transgresión de las leyes o normas dictadas por el Banco Central o la Superintendencia, detectados en las entidades fiscalizadas. En forma trimestral, el Superintendente someterá a dicho Consejo un informe completo, en el cual calificará la situación económica y financiera de las entidades fiscalizadas, con base en los parámetros previamente definidos por el Consejo. En este informe, el Superintendente deberá indicar, explícitamente, cuales entidades, en su criterio, requieren mayor atención.
- j) Ejercer las potestades de máximo jerarca en materia administrativa y de personal. En su calidad de jerarca, deberá nombrar, contratar, promover, separar y sancionar al personal de la Superintendencia a su cargo y adoptar las demás medidas internas que correspondan a su funcionamiento. Tratándose del personal de la auditoría interna, el Superintendente deberá consultar al auditor interno. En materia de personal, el Superintendente agota la vía administrativa.
- k) Ordenar, a las entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia, la publicación adicional de los estados financieros o cualquier otra información cuando, a su juicio, se requieran correcciones o ajustes sustanciales. Asimismo, ordenar la suspensión de toda publicidad errónea o engañosa.
- l) Proponer, al Consejo Nacional, las normas generales para el registro contable de las operaciones de las entidades fiscalizadas, así como para la confección y presentación de sus estados financieros y los anuales de cuentas, con el fin de que la información contable de las entidades refleje, razonablemente, su situación financiera. Al remitir los manuales de cuentas, la Superintendencia considerará las necesidades de información del Banco Central con respecto a los entes supervisados, cuando técnicamente sea posible.
- m) Recomendar, al Consejo Nacional, las normas generales para clasificar y calificar la cartera de créditos y los demás activos de las entidades fiscalizadas, para constituir las provisiones o reservas de saneamiento y para contabilizar los ingresos generados por los activos, con el fin de valorar, en forma realista, los activos de las entidades fiscalizadas y prever los riesgos de pérdidas. No obstante, el Consejo Nacional podrá dictar normas más flexibles, en relación con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia.
- n) Proponer ante el Consejo Nacional las normas:
- i) Para definir los procedimientos que deberán aplicar las entidades fiscalizadas a fin de calcular su patrimonio.
 - ii) Referentes a periodicidad, alcance, procedimientos y publicación de los informes de las auditorías externas de las entidades fiscalizadas, con el fin de lograr la mayor confiabilidad de estas auditorías. La Superintendencia podrá revisar los documentos que respalden las labores de las auditorías externas, incluso los documentos de trabajo

y fijar los requisitos por incluir en los dictámenes o las opiniones de los auditores externos, que den información adecuada al público sobre los intermediarios financieros.

iii) Aplicables a las auditorías internas de los entes fiscalizados, para que estas ejecuten debidamente las funciones propias de su actividad y velen porque estos entes cumplan con las normas legales y las ordenadas por el Banco Central y la Superintendencia.

iv) Sobre las razones financieras de suficiencia patrimonial, así como la manera y el plazo en que las entidades fiscalizadas deben adecuarse a ellas; asimismo, debe velar por su estricto cumplimiento.

v) Sobre la existencia de relaciones entre personas naturales o jurídicas o entre estas y las entidades fiscalizadas, necesarias para controlar los límites de las operaciones activas, fijados en esta ley o sus reglamentos.

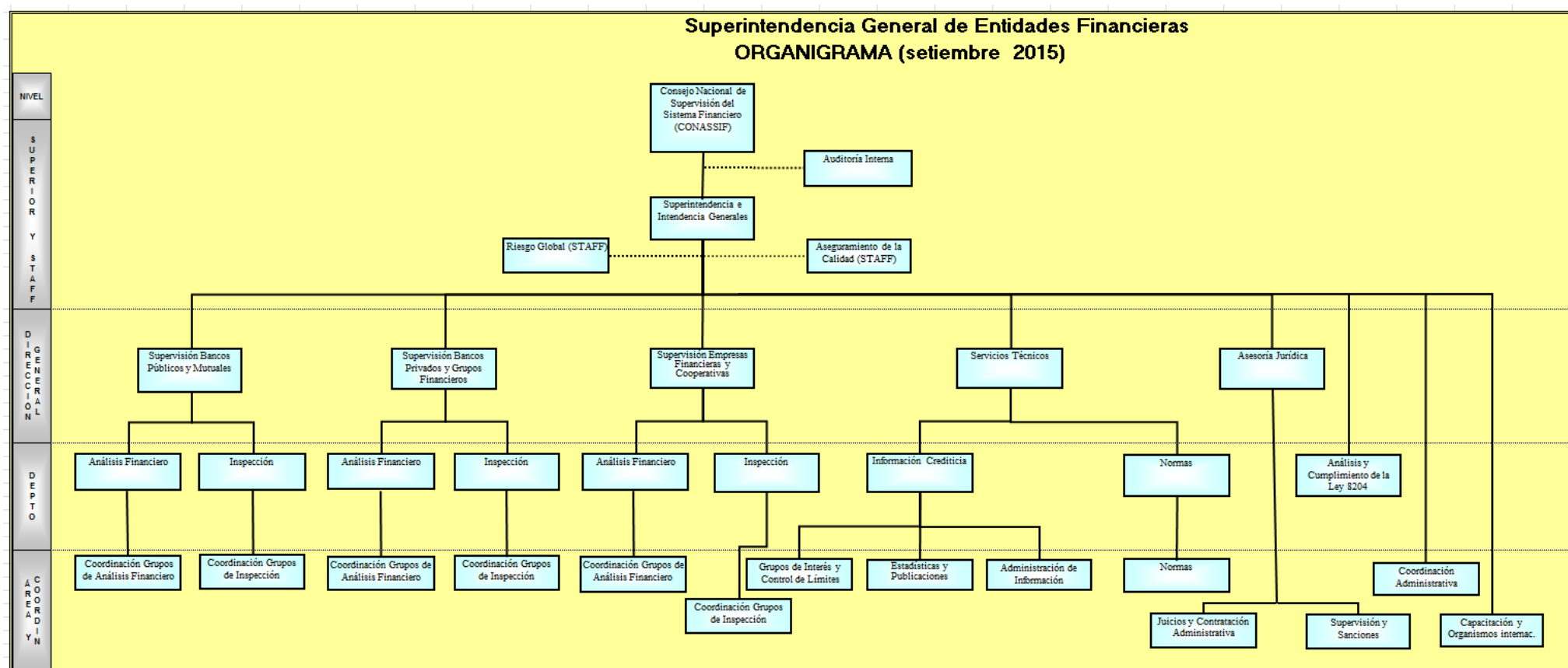
vi) Para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas, con el fin de salvaguardar los intereses de los depositantes, los usuarios de los servicios financieros y la colectividad en general.

vii) Sobre la documentación e información mínimas que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de créditos de sus clientes y suministrar a la Superintendencia, para garantizar una calificación objetiva de los deudores. Podrán dictarse normas más flexibles en relación con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia.

ñ) Las demás que le correspondan de conformidad con esta ley y sus reglamentos.

A.2.2.2. Organigrama

La estructura organizacional de la SUGEF es la siguiente:





Nota: Conforme lo establece la planificación estratégica 2015-2018, la Institución tiene en marcha un proyecto de ajuste a su estructura organizativa.

A.2.2.3. Recursos humanos

La composición de la estructura de plazas de la SUGEF, especificando la cantidad de puestos por área, actividad ocupacional y tipo (salario global o con pluses), es como sigue:

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas según SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, año 2016

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2015	SUGEF	
				Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	1,181,206	1	68,793
04	Superintendente	G. Global	1,603,715	1	93,400
02	Asistente Servicios Generales 2	Global	114,734	3	20,172
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	114,734	7	47,067
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	123,977	5	36,328
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	161,124	1	9,443
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	173,091	4	40,575
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	245,109	1	14,364
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	303,933	4	71,247
07	Supervisor 1	Global	303,933	0	0
08	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Global	372,494	0	0
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	372,494	9	196,467
08	Supervisor 2	Global	372,494	60	1,309,779
08	Supervisor TI	Global	372,494	3	65,489
09	Ejecutivo de Área	Global	459,618	0	0
09	Profesional Gestión Auditoría Interna 4	Global	459,618	0	0
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	459,618	5	134,677
09	Supervisor Principal	Global	459,618	4	107,742
10	Director de Departamento	Global	771,089	1	45,189
10	Líder de Supervisión	Global	771,089	1	45,189
11	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	774,247	1	45,374
12	Director de División	Global	1,085,543	1	63,617
12	Director de Supervisión	Global	1,085,543	0	0
05	Asistente Servicios Generales 1	Pluses	48,444	3	8,086
06	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	51,630	2	5,745
07	Asistente Servicios Generales 2	Pluses	55,035	1	3,062
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	58,678	1	3,265

09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	62,573	0	0
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	66,742	1	3,714
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	82,075	3	13,700
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	137,171	7	53,425
22	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Pluses	152,428	0	0
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	152,428	10	84,811
22	Supervisor 2	Pluses	152,428	25	212,027
25	Ejecutivo de Área	Pluses	189,843	0	0
25	Profesional Gestión Bancaria 4	Pluses	189,843	5	52,814
25	Supervisor Principal	Pluses	189,843	25	264,072
31	Director de Departamento	Pluses	270,012	1	15,023
31	Líder de Supervisión	Pluses	270,012	6	90,141
36	Director de División	Pluses	391,563	1	21,787
36	Director de Supervisión	Pluses	391,563	3	65,360

Total

206

3,311,944

Reconocimiento por anualidad

598,824

Remuneración adicional

2,255

Asignación profesional

172,321

Prohibición

60,498

Reconocimiento por méritos

788,578

Remuneración adicional ajuste de
mercado

12,668

Otros Incentivos

1,036,321

Total

4,947,089

A.3. Diagnóstico institucional

El diagnóstico institucional interno y externo (o ambiental) permite valorar la situación organizacional, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo cual constituye el insumo fundamental para el proceso estratégico institucional y la planificación plurianual y de corto plazo (operativa).

A.3.1. Análisis Interno: Análisis FODA¹

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) perfila la siguiente situación organizacional:

	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Variable: Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición en el personal para contribuir con el desarrollo, imagen institucional, excelencia y calidad de la SUGEF. - Personal experimentado y ético. - Personal técnicamente calificado para las necesidades de la SUGEF. - Alta disposición del personal a la capacitación, de acuerdo a las tendencias del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilidades de capacitación que ofrece el entorno. - Apoyo de entidades nacionales e internacionales para la formación y el desarrollo del personal. - Mercado ofrece personal capacitado y experimentado capaz de desarrollar las competencias necesarias para desempeñar las funciones de SUGEF. - El Proyecto de Mejora de la Organización promueve el crecimiento personal y profesional de los colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un alto porcentaje del personal está a 10 o menos años de la edad de pensión, lo cual puede afectar el programa de cambio y/o actualización del personal ante el eventual temor al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo acelerado de los mercados financieros, provoca obsolescencia en el conocimiento del personal.

¹ Componente revisado para la formulación del plan operativo institucional 2016.

	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Variable: Estructura (organización, marco legal y marco político, ambiente físico y cultura)	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de mejoramiento continuo de la calidad. - Mejora sistemática del Sistema de Planificación Institucional. - Reordenamiento funcional organizacional que pretende mejorar la capacidad institucional para cumplir sus objetivos. - Condiciones físicas y ambientales que permiten el adecuado desarrollo de las funciones. - Mecanismos de control interno establecidos que permiten identificar y aprovechar oportunidades de mejora. - Se cuenta con una estrategia en la Institución para el largo plazo. - Escala salarial que permite competir en el mercado de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de entidades nacionales e internacionales para promover mejoras de carácter institucional. - Proyectos de ley para mejorar la supervisión consolidada y fortalecer el marco sancionatorio, y para legislar la resolución bancaria y el seguro de depósitos. - El marco de referencia internacional legal y técnico impulsa mejoras prácticas de supervisión y regulación. - El Proyecto para la adecuada implementación del modelo de supervisión con base en riesgos. - Proyecto para la mejora de la cultura ética. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta un marco sancionatorio efectivo para lograr el cumplimiento de reglamentos y normativa. - Ausencia de facultades para realizar una supervisión consolidada efectiva. - Ausencia de un marco legal que proteja al supervisor en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y fiscalización. - Ausencia de facultades para la resolución de bancos en problemas. - Ausencia de un seguro de depósitos para proteger el ahorro de los depositantes y contribuir a la estabilidad del sistema financiero. - No existe un sistema de información gerencial aplicable a todas las áreas de la institución. - Falta divulgación al público de lo que es y hace la SUGEF. - Carencia de un sistema de evaluación del desempeño del personal, adecuado e integral, que permita reconocimientos por productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Débil ambiente político para realizar las reformas legales financieras necesarias. - Injerencia política y de los gremios en aspectos técnicos, que podrían restringir las facultades de supervisión de la SUGEF.

	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Variable: Procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de todos los procesos y procedimientos de la SUGEF en un sistema de gestión de la calidad. - Identificación, evaluación, actualización, medición y control de los procesos como una actividad sistemática. - Certificación con la Norma internacional de calidad ISO-9001/2008. - Mantenimiento del plan de continuidad del negocio para la SUGEF. - Proyecto de Mejora de la Organización que pretende remozar y rediseñar la definición de los procesos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de entidades nacionales e internacionales para promover mejoras en los procesos. - Estándares propios e internacionales que propician mejoras en los procesos y procedimientos. - Se están implementando proyectos estratégicos para ser una organización más eficaz y eficiente. - Se están impulsando proyectos estratégicos para fortalecer el marco normativo, propiciando que la SUGEF incursione en temas de actualidad y alto impacto, como la educación e inclusión financiera y la conducta del mercado. - Aprobación en CONASSIF de reglamento que busca propiciar mejoras en la calidad de los servicios de auditoría externa que reciben las entidades fiscalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Potestades legales limitadas para ejercer una supervisión consolidada efectiva. - Falta de mayor comunicación y retroalimentación por parte de los supervisores sobre casos detectados en las entidades supervisadas, a cargo de otras áreas. - Personal de TI limitado -en cantidad- para supervisar la normativa de TI (14-09). 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovaciones, cambios y nuevos productos del mercado de intermediación. - Debilidades en el trabajo de las auditorías internas y externas de las entidades fiscalizadas.

	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Variable: Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con sistemas informáticos que ayudan a la eficiencia y productividad de la labor. - Todo el personal cuenta con equipo de cómputo adecuado y soporte necesario para el desarrollo de sus funciones. - Cultura de participación de los funcionarios en el desarrollo de los sistemas informáticos. - Un sitio alternativo funcionando a un 100%. - Se cuenta con un plan de continuidad del negocio actualizado. - Consciencia de que la variable de TI (tecnologías de información) facilita y sistematiza la ejecución de los procesos. - Instauración de las políticas de seguridad informática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plataformas informáticas actualizadas que se pueden adaptar para atender las necesidades de la supervisión con base en riesgos y demás requerimientos de otros procesos relacionados. - Infraestructura tecnológica que permite capacitación e interacción virtual. - Se está implementando un proyecto estratégico de Mejora de TI para adecuar la variable de TI a las demandas de la supervisión con base en riesgos. - Se está implementando un proyecto estratégico de Seguridad de la Información para asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información de la SUGEF. - Proyecto de integración de TI con el BCCR, con el fin de propiciar economías de escala, desarrollos compartidos y mejora del conocimiento para abordar las necesidades de apoyo tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias de oportunidad en el modelo de identificación de los requerimientos institucionales (prioridades). 	<ul style="list-style-type: none"> - Las debilidades en TI en algunas de las entidades fiscalizadas pueden limitar la capacidad y potencial del acceso remoto con la SUGEF. - Acelerados cambios en las plataformas tecnológicas.

A.3.2. Análisis Externo o Ambiental

Desafíos y acciones para una adecuada supervisión en el sector de intermediación financiera:

- **MARCO LEGAL**

Desafío:

- Disponer de un marco legal suficiente y acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de supervisión bancaria efectiva.
- Mantener un marco legal sólido.

Respuesta:

- Impulsar el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del BCCR que faculta para efectuar supervisión consolidada, fortalecer el marco sancionatorio y permitir la supervisión consolidada.
- Revisar el Proyecto de ley del sistema de seguro de depósitos y de resolución bancaria.
- Impulsar proactivamente los proyectos de ley que requiere la SUGEF.

- **ESTÁNDARES INTERNACIONALES**

Desafío:

- Avanzar en el cumplimiento de los 29 Principios del Comité de Basilea.

Respuesta:

- Implementar un modelo de supervisión con base en riesgos con enfoque consolidado.
- Emitir nueva normativa y proponer cambios a la ya existente en línea con la estrategia de SUGEF y con mejores prácticas internacionales.
- Promover una estrategia de Inclusión Financiera que procure la participación y educación de la mayor cantidad de ciudadanos.
- Desarrollar una estrategia de capacitación y formación permanente y concordante con el plan estratégico Institucional, para los colaboradores de la SUGEF; y plan de educación financiera para las partes interesadas de la Superintendencia.
- Reforzar el marco regulatorio, normativo y de recursos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, que le permita promover y velar por el cumplimiento de la transparencia de la información que reciben los usuarios de productos y servicios financieros, para evitar asimetrías de dicha información; los mecanismos de defensa con que cuentan los consumidores de productos y servicios financieros, ante conductas de las entidades financieras que incumplan el marco regulatorio y normativo vigente; y la toma de consciencia por parte de las entidades fiscalizadas, por servicios financieros de alta calidad.

- **GLOBALIZACIÓN**

Desafío:

- Enfrentar la supervisión y regulación de nuevos productos financieros.

Respuesta:

- Mantener leyes y la normativa adecuadas a los tiempos y las demandas del mundo globalizado.

- **INTERACCIÓN CON CLIENTES**

Desafío:

- Calidad y transparencia de la información de interés público.

Respuesta:

- Mantener una comunicación de calidad con las partes interesadas de la SUGEF.
- Rediseño del sitio web de la institución de forma que se mantengan aplicaciones interactivas que operen eficientemente, para beneficio del ciudadano y el cliente externo de la SUGEF.

- **RELACIONES NACIONALES**

Desafío:

- Mantener y dar seguimiento a los acuerdos relacionados con el intercambio de información con las otras superintendencias nacionales, el Banco Central y el Conassif.
- Mejorar el ambiente de control y la cultura ética organizacional.

Respuesta:

- Entablar y estrechar contactos con organismos nacionales de control y supervisión.
- Coordinar trabajos conjuntos con las organizaciones relacionadas.
- Fortalecer la labor del Comité de Supervisión Consolidada.
- Fortalecer la operativa del Consejo de Superintendentes del Sistema Financiero Costarricense.
- Establecer un ambiente de control efectivo para la mejora sistemática de la cultura ética en la organización, a través del contacto y desarrollo de programas con la Contraloría General de la República.

- **RELACIONES INTERNACIONALES**

Desafío:

- Aprovechar y/o propiciar iniciativas, programas y proyectos de cooperación, asistencia técnica y de intercambio de información con organismos internacionales y de supervisión de otras plazas.

Respuesta:

- Establecer enlaces y contactos con otros organismos de supervisión de otros países.
- Dar seguimiento a la aprobación legislativa que permita la supervisión consolidada.

- Derivar oportunidades de mejora en materia de supervisión, de nuevas corrientes y cambios que se producen a nivel internacional.
- Aprovechar el Comité de Enlace del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras, para hacer más efectiva la supervisión transfronteriza.

- **EVALUACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Desafío:

- Que la normativa de SUGEF propicie condiciones que permitan evaluaciones favorables.
- Que el modelo de supervisión con base en riesgos que se adopte permita mejores resultados en las evaluaciones que practican los organismos internacionales.

Respuesta:

- Analizar los resultados de las evaluaciones para derivar oportunidades de mejora.
- Utilizar el análisis de las evaluaciones del punto anterior para aplicar ajustes, cambios y mejoras en las leyes, normas y el uso sistemático de supervisión con base en riesgos.

- **ACTIVIDAD MACROECONÓMICA**

Desafío:

- Contar con modelos de análisis que permitan evaluar riesgos sectoriales.
- Contar con modelos de análisis para valorar el impacto de ciclos económicos en la estabilidad del sistema financiero nacional.
- Analizar productos indexados a la inflación y riesgos.
- Actualizar instrumentos y estándares de medición y dar seguimiento al riesgo de mercado.

Respuesta:

- Desarrollar, implementar y mantener modelos de análisis robustos para el sistema financiero nacional.
- Actualización y utilización de software para la evaluación de los riesgos de mercado, según la necesidad.
- Actualización y comprensión de nuevos productos que desarrollan las entidades financieras, a través de capacitación específica y retroalimentar los sistemas de emisión de normativa y supervisión prudencial.

- **ACTIVIDADES NO REGULADAS**

Desafío:

- Identificar entidades o personas que realizan actividades sin contar con autorización (intermediación financiera, operaciones cambiarias y actividades de art. 15).

- Mejorar la información al público sobre las entidades que deben ser reguladas (perímetro de la supervisión), hasta donde la ley lo permita.

Respuesta:

- Revisión sistemática y efectiva del mercado y supervisión de verificación de actividades para gestionar lo que corresponda, según el mandato de la ley.

- **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS**

Desafío:

- Mantener el nivel deseado de los servicios tecnológicos para el intercambio de información con clientes y la prestación de servicios a lo interno y con el entorno.
- Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, procesamiento, almacenamiento y recuperación de la información para apoyar eficaz y eficientemente el proyecto de supervisión con base en riesgos y los procesos relacionados.
- Obtener facilidades tecnológicas y sistemas para hacer más eficiente y eficaz el proceso de supervisión.
- Mejorar el uso de Internet para el intercambio de información, según la necesidad.
- Mejorar sustancialmente la seguridad de la información.

Respuesta:

- Revisión periódica de los niveles de servicios brindados y las necesidades institucionales en relación con la utilización de herramientas informáticas.
- Rediseñar, establecer y mantener el soporte de TI para que sea el adecuado para las nuevas demandas de la supervisión con base en riesgos.
- Revisión periódica de los avances en materia tecnológica para su posible implementación en la SUGEF.
- Desarrollar, ejecutar y evidenciar cierre de brechas en la materia.
- Diseñar, implementar y mantener un modelo de seguridad de la información que asegure la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

B. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

A continuación se plasma el marco filosófico para la calidad vigente en la SUGEF.

Política de Calidad

La SUGEF supervisa y fiscaliza a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas asignadas por ley, para lo cual está comprometida con el cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y la mejora continua de sus procesos”.

Aprobada en reunión de Junta de Líderes 07-2014 de fecha 29 de julio 2014

Política de Administración de Riesgos

“Gestionar los riesgos críticos que puedan impedir el logro de los objetivos estratégicos, operativos y de cumplimiento.”

Aprobada en reunión de Junta de Líderes 06-2014 de fecha 13 de junio 2014

Visión

“La SUGEF será un referente internacional por la competencia de su personal, por su proactividad para la innovación y por mantener un marco legal sólido y procesos y tecnología efectivos.”

Aprobada en reunión de Junta de Líderes 07-2014 de fecha 29 de julio 2014.

Misión

“Somos una organización supervisora que vela por la solidez y estabilidad del sistema financiero costarricense.”

Aprobada en reunión de Junta de Líderes 06-2014 de fecha 13 de junio 2014

Valores corporativos

Fundamentos de la Filosofía Institucional		
#	Valores	Criterio de Aplicación
1	Excelencia	-Trabajo con apego a estándares propios e internacionales y realizados de una manera eficaz y eficiente. -Mejora continua. -Profesionalismo, cultura de servicio y actitud positiva.
2	Integridad	-Ética y moral en todo tipo de actuación. -Respeto, honestidad, lealtad y rectitud como parte del ambiente laboral. -Discreción.
3	Trabajo en equipo	-Colaboración y compromiso entre los miembros del equipo para alcanzar objetivos y cumplir responsabilidades. -Sinergia en el trabajo. -Coordinación óptima entre las diferentes áreas y procesos.
4	Actitud positiva	- Disposición para acoplarse a nuevas situaciones generadas por el cambio del entorno y capacidad para manejar riesgos y aprovechar oportunidades. -Proactividad e iniciativa en la búsqueda de soluciones.

Aprobados en reunión de Junta de Líderes 06-2014 de fecha 13 de junio 2014.

C. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Para atender la situación descrita en el análisis interno y externo, y aprovechando las oportunidades y fortalezas, para mitigar las debilidades y amenazas, la SUGEF ha establecido los siguientes objetivos y proyectos estratégicos, para el período 2015/2018.

C.1 Objetivos estratégicos

- **Regulación y Supervisión**

Establecer las condiciones necesarias para el funcionamiento eficiente del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

- **Red de Seguridad Financiera**

Adoptar un modelo de supervisión consolidada, resolución bancaria y seguro de depósitos, considerando las mejores prácticas internacionales en la materia.

- **Organización**

Dotar a la SUGEF de una estructura organizativa apropiada, del personal idóneo y de un enfoque de procesos con base tecnológica, para una gestión general más eficaz y eficiente, promoviendo el crecimiento profesional de sus colaboradores.

- **Conducta de Mercado**

Propiciar una intermediación financiera transparente que promueva la estabilidad del sistema financiero, que fomenten el respeto por los derechos de los usuarios y la toma de consciencia por parte del fiscalizado, por servicios financieros de alta calidad.

C.2 Definición de Proyectos estratégicos

- **Mejora de la Supervisión: Supervisión con Base en Riesgos**

- Objetivo General**

- Establecer las condiciones necesarias para el funcionamiento eficiente del enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

- **Mejora de la Organización**

Objetivo General

Desarrollar una estructura de Ordenamiento Funcional con herramientas y aplicaciones tecnológicas que permitan a SUGEF una gestión general más eficaz y eficiente.

- **Mejora de TI**

Objetivo General

Mejora de TI (incluye diagnóstico de requerimientos internos y externos de información): Plantear las necesidades de TI para apoyar en forma efectiva la SBR y para los nuevos requerimientos de información a los fiscalizados, en línea con la SBR; así como planificar y gestionar los desarrollos de TI, que este diagnóstico identifique como necesarios.

- **Red Seguridad Sistema Financiero**

Objetivo General

Armonizar los procesos de resolución de instituciones financieras de la región y su coordinación con los mecanismos de seguro de depósitos, de acuerdo a las mejores prácticas.

- **Educación Financiera**

Objetivo General

Desarrollar una estrategia de capacitación y formación para los colaboradores de la SUGEF y de educación financiera para las partes interesadas de la Superintendencia.

- **Inclusión Financiera**

Objetivo General

Promover una estrategia de Inclusión Financiera a través de la formalización de las microfinanzas, que permita el acceso y uso de los productos y servicios financieros por parte de la población, actualmente excluida, en un entorno regulado y supervisable, todo en concordancia con las potestades que por ley ostenta la Superintendencia.

- **Conducta de Mercado**

Objetivo General

Proponer las mejoras necesarias al marco normativo y de recursos de la SUGEF que le permitan promover la defensa de los consumidores financieros.

- **Seguridad de la Información**

Objetivo General

Evaluar y fortalecer el sistema de la Seguridad de Información de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el cumplimiento de la normativa vigente.

D. POLITICAS INSTITUCIONALES²

Políticas institucionales para la planificación del 2016:

1. La supervisión y la normativa prudencial deben mantenerse en un proceso de mejora continua hacia un enfoque de supervisión con base en riesgos.
2. El proyecto de implementación de la supervisión con base en riesgos es medular para acercar a la SUGEF a su Visión.
3. La normativa debe tener carácter prudencial y, considerando la Ley vigente, debe desarrollarse con enfoque de supervisión con base en riesgos y consolidada, considerando a la entidad y grupos o conglomerados financieros, y debe promover que el fiscalizado gestione apropiadamente los riesgos a que se enfrenta en su negocio.
4. Las tecnologías de información (TI) deben demostrar un apoyo efectivo de la supervisión y la mejora de la organización, para alcanzar un desempeño de alta eficacia, eficiencia y productividad.
5. Se deben desarrollar e implementar indicadores de alerta temprana que evidencien oportunamente los riesgos que asumen los sujetos fiscalizados y los riesgos de mercado.
6. Se debe mejorar la oportunidad, el tipo y la calidad de la información que se revela al público.
7. La SUGEF debe mantener un proceso de alta calidad en materia de seguridad de la información.
8. Se deben coordinar acciones efectivas con los entes públicos y privados, pertinentes, con miras al logro de los objetivos estratégicos y operativos de la institución.
9. El robustecimiento de la cultura ética debe ser una prioridad organizacional. La Comisión de Ética nombrada mediante oficio SUGEF-2648-2014 debe asumir el liderazgo en el proceso de implementación de un programa institucional ético que propicie, asegure y de seguimiento planificado a la cultura ética institucional

² Estas políticas están conformes con lo establecido en el artículo 7 del acta de la sesión 5693-2015, de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, celebrada el 1° de julio del 2015, denominadas Parámetros para la Formulación del Presupuesto del 2016

y a su efectividad, a través de indicadores adecuados, para evidenciar la observancia de regulaciones existentes, tales como:

- a. Sobre acoso (Ley 7476 y el Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus órganos de Desconcentración Máxima).
- b. Sobre tratamiento de información confidencial (Ley Orgánica del Banco Central nº 7558 y el Código Penal).
- c. Sobre el adecuado uso de los recursos (Ley de Control Interno nº 8292, Ley de la Administración Financiera y la Ley de Contratación Administrativa).
- d. Sobre dádivas, conflicto de intereses, tráfico de influencias, favorecimiento, sustracción de activos, falsificación (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito nº 8422 y Código Penal).
- e. Sobre prohibiciones a los funcionarios de la Superintendencia para ser director, gerente, representante legal, personero, empleado o socio de sujetos fiscalizados; participación, directa o indirecta, propietario de participaciones en fondos de inversión o afiliado a fondos de pensiones (Artículo 177 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores nº 7732).

Esta Comisión debe establecer una estrategia permanente de implementación de la cultura ética, que permita formalizar compromisos, políticas, programas regulares de evaluación, actualización y renovación de compromiso con la ética, políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de denuncias que se presenten relacionadas con esas conductas y políticas para el trámite, ante las autoridades que correspondan, de las denuncias de presuntos ilícitos contra la Hacienda Pública, así como instaurar un adecuado modelo de rendición de cuentas ante sujetos interesados.

10. La calidad de los servicios de la SUGEF, tanto hacia el cliente externo, como hacia el cliente interno, son de alta prioridad y por tanto deben brindarse con excelencia y eficiencia.
11. El robustecimiento de la cultura ética debe evidenciarse por indicadores que muestren actuaciones y prácticas transparentes e íntegras del personal.
12. El Programa de Gestión de la Calidad, certificado con la Norma ISO-9001/2008, es el mecanismo institucional de mejora de la organización.
13. El Plan Operativo Institucional se elaborará y liquidará a nivel de metas y éstas se definirán por grupos de coordinación, áreas ejecutivas o direcciones funcionales.
14. El desarrollo del personal debe hacerse en forma gradual y sostenida con base en la identificación de brechas de competencias, conocimientos, habilidades y experiencia.
15. El desarrollo del criterio experto en el personal de supervisión es una labor esencial del proceso de capacitación y desarrollo, para lograr la SUGEF de la Visión institucional.

E. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y EL GIRO DE LA SUGEF

- El apoyo político necesario para que las reformas legales necesarias, que impulse la institución, se aprueben lo antes posible.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación y formación efectivos para avanzar con éxito en la implementación de la supervisión basada en riesgos.
- Compromiso y disponibilidad del personal que se involucra en el desarrollo de los proyectos estratégicos y operando como equipos *ad hoc*.
- Lograr motivar el desempeño eficaz y eficiente del personal.
- Lograr el apoyo y compromiso del personal en el proceso de cambio para la mejora, que está en marcha en la Institución.
- Sacar el máximo provecho a los recursos tecnológicos, organizacionales, físicos, presupuestarios y financieros de que se dispone, con un enfoque sistémico y logrando sinergia organizacional.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios, poniendo énfasis en las competencias de orden técnico, profesionales, de liderazgo y para el cumplimiento de los deberes.
- A todo nivel, los cargos deben tener asignada clara y adecuadamente la autoridad y responsabilidad correspondientes.
- Trabajar en equipo a nivel institucional, con el CONASSIF, con las otras Superintendencias del Sistema Financiero y con otras entidades con las cuales se deban lograr resultados conjuntos.
- Impulsar en forma efectiva la mejora continua de los instrumentos del Sistema de Gestión de Calidad (manuales de puestos, de procesos, de procedimientos, registros, instructivos, etc.), logrando con ello su revisión oportuna, evaluación, actualización y el mantenimiento de su vigencia.

F. MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Mediante SUGEF-2433-2015 se envió al Ministerio de Hacienda la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de la planificación del año 2016 (adjunta), con la solicitud de que se emitiera el dictamen de alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2015/2018.



MAPP 2016

G. CUADRO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROYECTOS VIGENTES PARA EL 2016 (en colones)

De seguido se presenta el cuadro de proyectos estratégicos vigentes:



Proyectos
estratégicos

II. PLAN DE TRABAJO

A. Plan de trabajo de las instancias

Instancia	Plan de trabajo
Despacho	 Despacho
Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	 Departamento Bancos Públicos
Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	 Departamento Sector Vivienda
Dirección general de Supervisión de Cooperativas y Financieras	 Departamento 1
	 Departamento 2
Dirección general de Supervisión de Cooperativas y Financieras	 Departamento 1
	 Departamento 2
Dirección General de Servicios Técnicos-Departamento de Información Crediticia	 Información Crediticia
Dirección General de Servicios Técnicos-Departamento de Normas	 Normas
Dirección General de Asesoría Jurídica	 Asesoría Jurídica
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	 Análisis y cumplimiento
Área de Aseguramiento de la Calidad	 Aseguramiento de la Calidad
Área de Riesgo Global	 Riesgo Global
Área de Coordinación Administrativa	 Coordinación Administrativa
Área de Capacitación	 Capacitación

B. Resumen de las metas institucionales

(Cuadro #5 Presupuesto ordinario de egresos por meta 2016).

C. Indicadores

Definición de indicadores												
Tipo	Nombre	Dimensión que mide	Plurianual							Anual		
			Fórmula	Bandas				Plazo de cálculo	Procesos incluidos para la medición	Formula	Plazo de cálculo	Procesos incluidos para la medición
				Excelente	Muy bueno	Bueno	Deficiente					
Gestión	Eficiencia	Grado en que los trabajos se desarrollaron con los recursos previstos	(Relación presupuesto consumido a promedio del porcentaje de avance de productos de los semestres del período plurianual)/(Relación presupuesto a promedio del porcentaje de avance esperado de productos de los semestres del período plurianual)	≥90%	≥85<90%	≥80 <85%	<80%	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Supervisión Regulación	(Relación presupuesto consumido a promedio del porcentaje de avance de productos del semestre)/(Relación presupuesto a promedio del porcentaje de avance esperado de productos del semestre)	Semestral al realizar la liquidación del POI (Enero y Julio)	Todos los procesos
	Eficacia	Grado de cumplimiento del avance porcentual esperado de los trabajos	(Sumatoria del avance promedio real de los trabajos en los semestres del período plurianual)/(Sumatoria del avance promedio esperado de los trabajos en los semestres del período plurianual)*100	≥90%	≥85<90%	≥80 <85%	<80%	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Supervisión Regulación	(Sumatoria del avance promedio real de los trabajos del semestre)/(Sumatoria del avance promedio esperado de los trabajos del semestre)*100		
	Economía	Grado en que la cantidad de recursos utilizada, es la que se solicitó	(Sumatoria del gasto de presupuesto de los semestres del período plurianual/Sumatoria del presupuesto de los semestres del período plurianual) * 100	≤5%	>5% ≤15%	>15% ≤25%	>25%	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Supervisión Regulación	(Gasto de presupuesto del semestre/Presupuesto del semestre) * 100		

Definición de indicadores												
Tipo	Nombre	Dimensión que mide	Plurianual							Anual		
			Fórmula	Bandas				Plazo de cálculo	Procesos incluidos para la medición	Formula	Plazo de cálculo	Procesos incluidos para la medición
				Excelente	Muy bueno	Bueno	Deficiente					
De resultados	Efecto	Grado en que el plan se ejecutó por completo en las fechas previstas	Promedio de la diferencia entre la fecha de conclusión real-fecha de conclusión esperada (dd-mm-aa) para cada trabajo plurianual	≥90%	≥85<90%	≥80 <85%	<80%	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Supervisión Regulación	Promedio de la diferencia entre la fecha de conclusión real-fecha de conclusión esperada (dd-mm-aa) para los trabajos del semestre	Semestral al realizar la liquidación del POI (Enero y Julio)	Todos los procesos
	Impacto	Grado de fluidez en la ejecutoria a partir del plan plurianual	Valoración cualitativa sobre la continuidad del trabajo a raíz del plan plurianual	Muy satisfactorio	Satisfactorio	A penas satisfactorio	No satisfactorio	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Todos los procesos	Valoración cualitativa sobre la calidad de la planificación del trabajo semestral a raíz del plan plurianual		
De vinculación	Vinculación plan anual y plan plurianual	Grado en que las tareas que trascendían el año en la programación, efectivamente se reflejaron en el respectivo plan semestral	(Cantidad de productos ejecutados que trascendieron el año en la programación del plan plurianual)/(Cantidad de productos programados que trascendieron el año en la programación del plan plurianual)*100	≥90%	≥85<90%	≥80 <85%	<80%	Al final del último semestre para trabajos cuya programación trascendió el año del POI	Todos los procesos	(Cantidad de productos que no se terminaron en el año y que en la programación del POI del período plurianual no se programaron como trabajo plurianual)/(Cantidad de productos que el POI del período plurianual se programaron como trabajo plurianual)*100		

			Definición de indicadores						
Tipo	Nombre	Dimensión que mide	Plurianual				Anual		
			Bandas				Formula	Plazo de cálculo	Procesos incluidos para la medición
			Excelente	Muy bueno	Bueno	Deficiente			
Ética institucional	Denuncias	Cantidad de denuncias contra actos del personal de la SUGEF, interpuestas por parte de terceros	Información para utilizar en análisis de los otros indicadores				Sumatoria de denuncias contra actos del personal de la SUGEF, interpuestas por parte de terceros	Semestral al realizar la liquidación del POI (Enero y Julio)	Todos los procesos
	Procesos disciplinarios	Cantidad de procesos disciplinarios abiertos contra personal de la SUGEF					Sumatoria de procesos disciplinarios abiertos contra personal de la SUGEF		
	Faltas éticas	Tipos de faltas éticas sancionadas a personal de la SUGEF	0			>0	Sumatorio de faltas éticas sancionadas a personal de la SUGEF por tipo de falta		
	Faltas éticas por proceso	Faltas éticas sancionadas a personal de la SUGEF, por proceso	0			>0	Sumatoria de faltas de ética a personal por proceso		
	Cumplimiento de declaratorias	Porcentaje de cumplimiento de declaratorias exigidas por la ley, dentro del plazo	100%			≤ 100%	(Sumatoria de declaraciones exigidas por la ley cumplidas dentro del plazo/ Sumatoria de declaraciones exigidas por la ley)*100		

III. PRESUPUESTO (EXPRESIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE TRABAJO)

Cuadro # 1: Presupuesto de ingresos para Año 2016 (colones)

CUENTA	DESCRIPCIÓN				MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes				11,777,589,942
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes			11,777,589,942	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público		11,777,589,942		
1.4.1.1.06.00.0.0.000	Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto de la SUGEF	11,777,589,942			
TOTAL DE INGRESOS					11,777,589,942

Cuadro # 2: Comparativo de ingresos y egresos del presupuesto para el año 2016 (colones)

INGRESO	MONTO	EGRESO	MONTO
A Ingresos Corrientes		REMUNERACIONES	7,247,266,353
1. Transferencias Corrientes		SERVICIOS	4,275,792,569
a. Transferencias de Instituciones Públicas Financieras:		MATERIALES Y SUMINISTROS	24,138,379
Aporte del Banco Central de Costa Rica, sobre el 100% del presupuesto	11,777,589,942	BIENES DURADEROS	26,266,411
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,126,230
TOTAL GENERAL	11,777,589,942	TOTAL GENERAL	11,777,589,942

Cuadro # 3: Presupuesto detallado de egresos para el año 2016 (colones)

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
0	REMUNERACIONES			7,247,266,353
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		3,311,944,272	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,311,944,272		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		16,000,000	
0.02.01	Tiempo extraordinario	8,000,000		
0.02.02	Recargo de funciones	8,000,000		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2,278,778,821	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,387,402,014		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60,498,300		
0.03.03	Decimotercer mes	431,286,392		
0.03.04	Salario escolar	212,348,071		
0.03.99	Otros incentivos salariales	187,244,044		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		866,885,647	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, (9.25%)	478,727,895		
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	25,877,184		
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	77,631,551		
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	258,771,835		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,877,184		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		771,657,612	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,75%)	262,912,184		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77,631,551		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	155,263,101		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5,33%)	275,850,776		
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS		2,000,000	
0.99.99	Otras remuneraciones	2,000,000		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
1	SERVICIOS			4,275,792,569
1.01	ALQUILERES		742,903,868	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	735,164,690		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,739,178		
1.01.99	Otros Alquileres	1,000,000		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		124,084,000	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	420,000		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	120,000,000		
1.02.03	Servicio de correo	110,000		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,504,000		
1.02.99	Otros servicios básicos	50,000		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		26,279,035	
1.03.01	Información	4,420,000		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000		
1.03.04	Transporte de bienes	100,000		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	21,659,035		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3,053,854,360	
1.04.01	Servicios Médicos	36,815,434		
1.04.02	Servicios Jurídicos	20,100,000		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Consultorías)	2,943,867,463		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-		
1.04.06	Servicios generales	46,931,875		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,139,589		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		135,936,602	
1.05.01	Transporte dentro del país	46,823,800		
1.05.02	Viáticos dentro del país	25,000,000		
1.05.03	Transporte en el exterior	33,005,677		
1.05.04	Viáticos en el exterior	31,107,126		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		20,313,335	
1.06.01	Seguros	20,313,335		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		99,534,148	
1.07.01	Actividades de capacitación	94,731,139		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,603,008		
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,200,000		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		71,760,221	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y	46,574,142		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
	locales			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,673,430		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600,000		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,900,000		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12,512,650		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000		
1.09	IMPUESTOS		192,000	
1.09.99	Otros Impuestos	192,000		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		935,000	
1.99.99	Otros servicios no especificados	935,000		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				24,138,379
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6,300,000	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,600,000		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2,720,000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,720,000		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1,250,000	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350,000		
2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción y mant	200,000		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,930,000	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,430,000		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11,938,379	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,661,260		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	196,000		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,275,000		
2.99.04	Textiles y vestuario	2,082,000		

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	SUBCUENTA	CUENTA
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,566,000		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,468,119		
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	540,000		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150,000		
5 BIENES DURADEROS				26,266,411
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		26,266,411	
5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	300,000		
5.01.03	Equipo de comunicación	7,129,567		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	582,000		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,628,344		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS			
5.99.03	Bienes Intangibles	12,626,500		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				204,126,230
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		2,635,450	
6.02.01	Becas a funcionarios	2,635,450		
6.03	PRESTACIONES		100,000,000	
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsídios por incapacidad)	60,000,000		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		35,000,000	
6.06.01	Indemnizaciones	35,000,000		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		66,490,780	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	52,015,621		
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	14,475,159		
TOTAL GENERAL				11,777,589,942

Cuadro # 4: Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2016 (colones)

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016	VARIACIÓN (%) con respecto al año anterior
0	REMUNERACIONES	Asignación para cada plaza en la escala salarial regular y gerencial, correspondiente al salario básico y global de las plazas adscritas a la SUGEF, de acuerdo con el escalafón y que mantienen las características de "pluses salariales".	6,994,906,200.62	7,247,266,352.85	3.6%
1	SERVICIOS				
1.01	Alquileres	En esta cuenta se presupuesta principalmente el pago del alquiler del edificio que ocupa la SUGEF en Fórum 2.	826,652,590.60	742,903,867.72	-10.1%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	Presupuesto para cancelar el servicio de energía eléctrica a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL). Este monto disminuyó en un 4.8% con respecto al 2015, según el gasto promedio que se ha venido presentando.	126,000,000.00	120,000,000.00	-4.8%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	En esta cuenta se presupuesta el pago por servicio de telefonía (nacional e internacional). Presenta una disminución debido a que el Banco Central asumió la administración de los servicios de telecomunicaciones de la superintendencia.	84,702,668.00	3,504,000.00	-95.9%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	Corresponde al pago de contratos a sistemas de información, entre ellos Bloomberg, EFX, Master Lex y al IASB. La disminución se debe a que se finiquitaron los contratos de información de precios internacionales con Valmer y Pipca.	31,950,158.16	21,659,035.20	-32.2%

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016	VARIACIÓN (%) con respecto al año anterior
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	En esta partida se incluye el pago correspondiente a los servicios administrativos brindados por el Banco Central a la SUGEF, por un monto de \$2.758 millones, el cual está aumentando debido a que el BCCR asumió los servicios de TI para la superintendencia. Además, se incluyen consultorías de importancia estratégica para la superintendencia, sobre temas en Supervisión Basada en Riesgo y Reordenamiento Institucional, estas por un monto total de \$185 millones.	2,340,988,612.96	2,943,867,463.04	25.8%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Esta partida disminuye un 100% ya que el Banco Central asumió los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y su contratación.	34,422,600.00	0.00	-100.0%
1.07.01	Actividades de capacitación	Corresponde a la contratación de alimentación, instructores y adquisición de materiales necesarios para llevar a cabo el plan de capacitación del 2015. Presenta una disminución en acatamiento de la Directriz 23-H y a la coordinación con organismos internacionales para obtener capacitaciones sin costo.	96,960,517.55	94,731,139.45	-2.3%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Esta partida contempla el pago de contratos de mantenimiento para los equipos de cómputo y sistemas de información de la superintendencia. La disminución se debe a que el Banco Central asumió en su mayoría los servicios de mantenimiento para los equipos de la superintendencia.	78,184,084.16	12,512,649.60	-84.0%

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016	VARIACIÓN (%) con respecto al año anterior
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.01	Productos químicos y conexos	Esta partida incluye el pago de combustible para la flotilla de vehículos de la superintendencia, cuyo gasto a disminuido debido a la venta de automotores y a la planeación de rutas inteligentes en los servicios que se brindan. Incluye además, la compra de productos medicinales de uso general y cartuchos de tóner y tinta para las impresoras de la institución. Este último gasto ha disminuido debido a la política de cero papel que se ha venido implementando en los últimos años.	11,700,000.00	6,299,999.92	-46.2%
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	Incluye la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, uniformes para los choferes y mensajeros, productos de limpieza, artículos de cocina y otros suministros necesarios para la operación diaria de la superintendencia. Presenta una disminución sobre todo en el rubro de productos de papel, debido a la política de cero papel que se ha venido implementando en los últimos años.	16,089,750.00	11,938,378.72	-25.8%
5	BIENES DURADEROS				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Presenta una disminución del 100% debido a que el Banco Central asumió la compra de equipo y programas de cómputo para la superintendencia.	77,757,784.85	0.00	-100.0%
5.99.03	Bienes intangibles	Se incluyen en esta partida todas las necesidades de software que previamente eran incluidas en la cuenta 5.01.05. La disminución de debe a que el Banco Central asumió la actualización y adquisición de las licencias de software de uso	133,821,117.48	12,626,500.48	-90.6%

CUENTA	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2015	PRESUPUESTO AÑO 2016	VARIACIÓN (%) con respecto al año anterior
		institucional para esta superintendencia. La SUGEF solamente presupuestó la actualización o adquisición de licencias de uso específico de algunas áreas.			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.03	Prestaciones	Esta partida incluye el pago de prestaciones en los casos de corresponda y el pago de incapacidades durante el año. El monto presupuestado es un estimado ya que no se puede preveer el retiro o incapacidad de algún funcionario.	145,427,961.83	100,000,000.00	-31.2%
6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	Corresponde al pago de indemnizaciones que se presenten en caso de fallos judiciales. El monto que se presupuesta es estimado, y podría variar durante el período.	35,000,000.00	35,000,000.00	0.0%

Cuadro #5 Presupuesto ordinario de egresos por meta 2016 (colones)

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA	PRESUPUESTO POR META (en colones)
	DESPACHO	
1	Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.	513,407,339
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y MUTUALES	
2	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas de Bancos Públicos, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.	2,053,629,355
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS Y GRUPOS FINANCIEROS	
3	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y monitorear en forma permanente los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	2,224,765,134
	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS Y FINANCIERAS	
4	Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y sus grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.	1,939,538,835

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA	PRESUPUESTO POR META (en colones)
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
5	Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito sujetas al artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.	1,140,905,197
	DEPARTAMENTO DE NORMAS	
6	Elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial)	465,750,945
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
7	Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General; y Ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación	627,497,858
	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204	
8	Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 de la Ley 8204, así como atender los requerimientos y consultas que realizan las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.	1,197,950,457
	ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
9	Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.	171,135,780

META #	ENUNCIADO DE LA META ANUAL DEL ÁREA	PRESUPUESTO POR META (en colones)
	ÁREA DE RIESGO GLOBAL	
10	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.	342,271,559
	ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	
11	Ejecutar las diferentes funciones administrativas que brindan soporte a las actividades de la Superintendencia.	929,201,703
	ÁREA DE CAPACITACIÓN	
12	Gestionar los procesos de capacitación y actividades protocolarias de la Superintendencia	171,535,780
	TOTAL	11,777,589,942

Notas:

- Las remuneraciones de cada meta se estiman de conformidad con lo que establece el Sistema de Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, el cual asigna un salario promedio institucional por funcionario del centro de costos.
- Las inversiones se asignan a la meta que requirió la inversión.
- Los gastos indirectos se prorratan en función del número de plazas asignadas a la meta.

Cuadro # 6: Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos períodos (colones)

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016			(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
0	REMUNERACIONES	7,247,266,353	4%	9%	6,994,906,201	3,023,352,376	43%	6,629,484,091	95%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,311,944,272	4%	9%	3,187,367,664	1,419,691,617	45%	3,027,999,281	95%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,311,944,272	4%	9%	3,187,367,664	1,419,691,617	45%	3,027,999,281	95%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	16,000,000	-18%	70%	19,504,000	2,195,078	11%	4,752,000	24%
0.02.01	Tiempo extraordinario	8,000,000	-16%	41%	9,504,000	2,195,078	23%	4,752,000	50%
0.02.02	Recargo de funciones	8,000,000	-20%	100%	10,000,000	-	0%	-	0%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,278,778,821	3%	8%	2,211,161,110	920,492,519	42%	2,100,603,055	95%
0.03.01	Retribución por años servidos	1,387,402,014	4%	8%	1,338,646,487	556,853,553	42%	1,271,714,163	95%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60,498,300	0%	5%	60,498,300	24,332,425	40%	57,473,385	95%
0.03.03	Decimotercer mes	431,286,392	3%	8%	416,771,602	180,746,682	43%	395,933,021	95%
0.03.04	Salario escolar	212,348,071	2%	6%	209,128,017	85,017,260	41%	198,671,617	95%
0.03.99	Otros incentivos salariales	187,244,044	1%	6%	186,116,704	73,542,599	40%	176,810,869	95%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	866,885,647	3%	8%	837,711,250	362,073,452	43%	795,825,688	95%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	478,727,895	3%	8%	462,616,659	199,951,012	43%	439,485,826	95%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
	CCSS, (9.25%)								
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	25,877,184	3%	8%	25,006,307	10,808,174	43%	23,755,992	95%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	77,631,551	3%	8%	75,018,918	32,424,471	43%	71,267,972	95%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	258,771,835	3%	8%	250,063,059	108,081,621	43%	237,559,906	95%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,877,184	3%	8%	25,006,307	10,808,174	43%	23,755,992	95%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	771,657,612	5%	9%	737,162,176	318,899,709	43%	700,304,067	95%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, (4,75%)	262,912,184	7%	11%	245,513,702	109,807,562	45%	233,238,017	95%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77,631,551	3%	8%	75,018,918	32,424,471	43%	71,267,972	95%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de	155,263,101	3%	8%	150,037,836	64,848,980	43%	142,535,945	95%

COD.	Cuentas	Año próximo	% Variación (B-A)	% Variación (C-A)	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016			(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
	Capitalización Laboral								
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados, (5,33%)	275,850,776	3%	8%	266,591,720	111,818,696	42%	253,262,134	95%
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2,000,000	0%	100%	2,000,000	-	0%	-	0%
0.99.99	Otras remuneraciones	2,000,000	0%	100%	2,000,000	-	0%	-	0%
1	SERVICIOS	4,275,792,569	9%	10%	3,931,068,179	938,634,088	24%	3,833,495,666	88%
1.01	ALQUILERES	742,903,868	-10%	-15%	826,652,591	383,128,102	46%	855,082,081	104%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	735,164,690	-11%	-16%	823,152,591	382,884,902	47%	854,313,881	104%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,739,178	170%	100%	2,500,000	-	0%	-	0%
1.01.99	Otros Alquileres	1,000,000	0%	23%	1,000,000	243,200	24%	768,200	77%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	124,084,000	-41%	-50%	211,282,668	82,711,892	39%	185,907,112	88%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	420,000	0%	37%	420,000	151,896	36%	264,556	63%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	120,000,000	-5%	10%	126,000,000	49,372,370	39%	107,472,370	85%
1.02.03	Servicio de correo	110,000	0%	86%	110,000	15,000	14%	15,000	14%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,504,000	-96%	-2129%	84,702,668	33,172,626	39%	78,105,186	92%
1.02.99	Otros Servicios Básicos	50,000	0%	0%	50,000	-	0%	50,000	100%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26,279,035	-31%	-24%	37,921,508	17,200,948	45%	32,658,967	86%
1.03.01	Información	4,420,000	-4%	6%	4,600,000	2,197,338	48%	4,143,506	90%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000	-89%	34%	871,350	16,010	2%	66,010	8%
1.03.04	Transporte de bienes	100,000	-80%	100%	500,000	-	0%	-	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	21,659,035	-32%	-31%	31,950,158	14,987,600	47%	28,449,451	89%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,053,854,360	24%	20%	2,458,158,799	310,934,418	13%	2,435,304,888	99%
1.04.01	Servicios Médicos	36,815,434	568%	90%	5,507,616	1,594,800	29%	3,577,200	65%
1.04.02	Servicios Jurídicos	20,100,000	0%	100%	20,200,000	-	0%	-	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Consultorías)	2,943,867,463	26%	20%	2,340,988,613	279,505,704	12%	2,340,988,613	100%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	-100%	0%	34,422,600	7,259,260	21%	34,422,600	100%
1.04.06	Servicios generales	46,931,875	27%	21%	36,916,250	16,597,986	45%	36,898,767	100%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,139,589	-69%	-216%	20,123,720	5,976,669	30%	19,417,709	96%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	135,936,602	3%	31%	131,972,003	40,198,590	30%	94,228,084	71%
1.05.01	Transporte dentro del país	46,823,800	-2%	3%	47,675,600	15,705,096	33%	45,241,096	95%
1.05.02	Viáticos dentro del país	25,000,000	25%	7%	20,000,000	11,562,810	58%	23,125,620	116%
1.05.03	Transporte en el exterior	33,005,677	-1%	58%	33,284,777	6,864,287	21%	13,728,574	41%
1.05.04	Viáticos en el exterior	31,107,126	0%	61%	31,011,626	6,066,397	20%	12,132,794	39%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20,313,335	-49%	-86%	39,783,501	27,866,420	70%	37,866,420	95%
1.06.01	Seguros	20,313,335	-49%	-86%	39,783,501	27,866,420	70%	37,866,420	95%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	99,534,148	-2%	12%	101,999,868	43,764,063	43%	87,528,127	86%
1.07.01	Actividades de capacitación	94,731,139	-2%	11%	96,960,518	42,224,219	44%	84,448,438	87%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,603,008	-6%	48%	3,839,351	945,754	25%	1,891,509	49%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,200,000	0%	1%	1,200,000	594,090	50%	1,188,180	99%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	71,760,221	-41%	-45%	121,637,240	32,607,504	27%	104,018,988	86%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	46,574,142	107%	56%	22,535,220	3,986,582	18%	20,707,903	92%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,673,430	-31%	85%	12,500,000	648,162	5%	1,296,324	10%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600,000	-76%	-233%	2,500,000	-	0%	2,000,000	80%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,900,000	-57%	16%	4,417,936	561,292	13%	1,603,292	36%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12,512,650	-84%	-518%	78,184,084	27,291,469	35%	77,291,469	99%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000	0%	25%	1,500,000	120,000	8%	1,120,000	75%
1.09	IMPUESTOS	192,000	-65%	-119%	550,000	21,150	4%	421,150	77%
1.09.99	Otros Impuestos	192,000	-65%	-119%	550,000	21,150	4%	421,150	77%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	935,000	-16%	4%	1,110,000	201,000	18%	901,000	81%
1.99.99	Otros servicios no especificados	935,000	-16%	4%	1,110,000	201,000	18%	901,000	81%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,138,379	-29%	10%	34,069,992	4,940,255	15%	21,709,187	64%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,300,000	-46%	30%	11,700,000	1,591,112	14%	4,401,829	38%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000	-36%	8%	5,500,000	1,215,851	22%	3,215,851	58%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000	0%	7%	200,000	85,978	43%	185,978	93%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,600,000	-57%	62%	6,000,000	289,283	5%	1,000,000	17%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,720,000	-7%	41%	2,925,500	608,866	21%	1,608,866	55%
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,720,000	-7%	41%	2,925,500	608,866	21%	1,608,866	55%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,250,000	-11%	20%	1,400,000	-	0%	1,000,000	71%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000	0%	100%	-	-	0%	-	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000	-55%	-80%	1,100,000	-	0%	900,000	82%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350,000	250%	71%	100,000	-	0%	100,000	100%
2.03.99	Otros materiales de uso en la construcción y mant	200,000	0%	25%	200,000	-	0%	150,000	75%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,930,000	-1%	23%	1,954,742	24,220	1%	1,494,220	76%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000	186%	66%	174,742	-	0%	170,000	97%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,430,000	-20%	7%	1,780,000	24,220	1%	1,324,220	74%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11,938,379	-26%	-11%	16,089,750	2,716,057	17%	13,204,272	82%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,661,260	-72%	-177%	5,968,550	1,398,506	23%	4,598,506	77%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	196,000	-8%	-9%	214,000	-	0%	214,000	100%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4,275,000	-32%	-20%	6,287,200	1,128,394	18%	5,128,394	82%
2.99.04	Textiles y vestuario	2,082,000	5%	9%	1,979,000	55,000	3%	1,900,000	96%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,566,000	206%	65%	511,000	125,805	25%	555,020	109%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,468,119	458%	82%	263,000	-	0%	260,000	99%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	540,000	-25%	-30%	717,000	-	0%	700,000	98%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150,000	0%	28%	150,000	8,352	6%	108,352	72%
5	BIENES DURADEROS	26,266,411	-90%	-857%	250,378,816	28,550,889	11%	251,248,841	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13,639,911	-88%	-754%	116,557,699	11,712,176	10%	116,487,699	50%
5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	300,000	-98%	-4094%	12,582,964	11,382,964	90%	12,582,964	100%
5.01.03	Equipo de comunicación	7,129,567	-72%	-262%	25,816,950	-	0%	25,816,950	100%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	582,000	0%	100%	-	-	0%	-	0%

COD.	Cuentas	Año próximo	% Variación (B-A)	% Variación (C-A)	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016			(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-100%	0%	77,757,785	-	0%	77,757,785	100%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,628,344	1307%	94%	400,000	329,212	82%	330,000	83%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12,626,500	-91%	-967%	133,821,117	16,838,714	13%	134,761,143	101%
5.99.03	Bienes intangibles	12,626,500	-91%	-967%	133,821,117	16,838,714	13%	134,761,143	101%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,126,230	-4%	38%	211,689,112	62,529,097	30%	125,732,323	59%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2,635,450	-47%	43%	4,990,700	303,260	6%	1,500,000	30%
6.02.01	Becas a funcionarios	2,635,450	-47%	43%	4,990,700	303,260	6%	1,500,000	30%
6.03	PRESTACIONES	100,000,000	-31%	-1%	145,427,962	38,780,619	27%	100,787,105	69%
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000	0%	98%	40,000,000	787,105	2%	787,105	2%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (subsídios)	60,000,000	-43%	-67%	105,427,962	37,993,515	36%	100,000,000	95%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35,000,000	0%	100%	35,000,000	-	0%	-	0%
6.06.01	Indemnizaciones	35,000,000	0%	100%	35,000,000	-	0%	-	0%
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	-	0%	0%	-	-	0%	-	0%
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	66,490,780	153%	65%	26,270,451	23,445,218	89%	23,445,218	89%
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos	52,015,621	353%	79%	11,474,200	10,757,700	94%	10,757,700	94%

COD.	Cuentas	Año próximo	%	%	Año actual				
		(A) Presupuesto 2016	Variación (B-A)	Variación (C-A)	(B) Presupuesto 2015 Vigente	Ejecución al 30-06	%	(C) Ejecución Proyectada al 31-12	%
	internacionales								
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	14,475,159	-2%	12%	14,796,251	12,687,518	86%	12,687,518	86%
TOTAL PROGRAMA		11,777,589,942	3.11%	7.78%	11,422,112,300	4,058,006,705	36%	10,861,670,108	95%

Cuadro # 7: Resumen comparativo de la evolución del gasto (colones)

No	Detalle / Presupuesto	Presupuesto	Gasto estimado	% Ejecución	Presupuesto	Cambio % con respecto al año actual	
		Año actual	Año actual	Año actual	Año a presupuestar	(presupuesto)	(gasto)
0	REMUNERACIONES	6,994,906,201	3,023,352,376	43.22%	7,247,266,353	3.61%	139.71%
1	SERVICIOS	3,931,068,179	938,634,088	23.88%	4,275,792,569	8.77%	355.53%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,069,992	4,940,255	14.50%	24,138,379	-29.15%	388.61%
5	BIENES DURADEROS	250,378,816	28,550,889	11.40%	26,266,411	-89.51%	-8.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211,689,112	62,529,097	29.54%	204,126,230	-3.57%	226.45%
Total		11,422,112,300	4,058,006,705	35.53%	11,777,589,942	3.11%	190.23%

Cuadro # 8: Resumen de egresos presupuestados (colones)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016
REMUNERACIONES	7,247,266,353
SERVICIOS	4,275,792,569
MATERIALES Y SUMINISTROS	24,138,379
BIENES DURADEROS	26,266,411
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204,126,230
TOTAL PRESUPUESTADO	11,777,589,942

Gráfico #1 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF - (términos nominales)

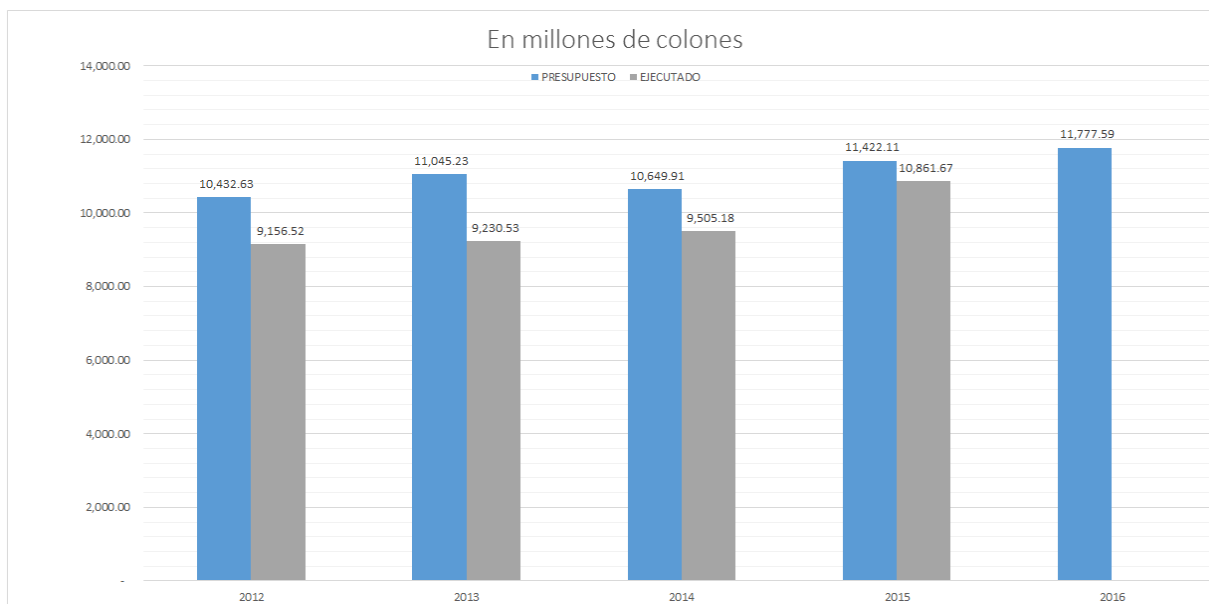


Gráfico #2 Evolución Anual del Presupuesto de la SUGEF (términos reales)

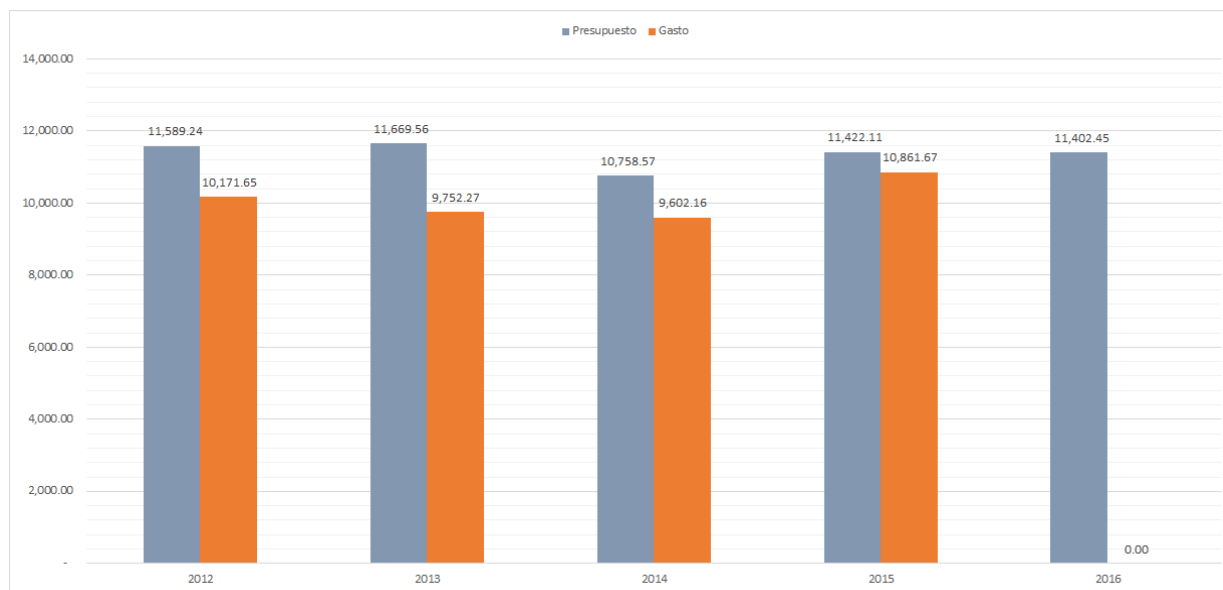
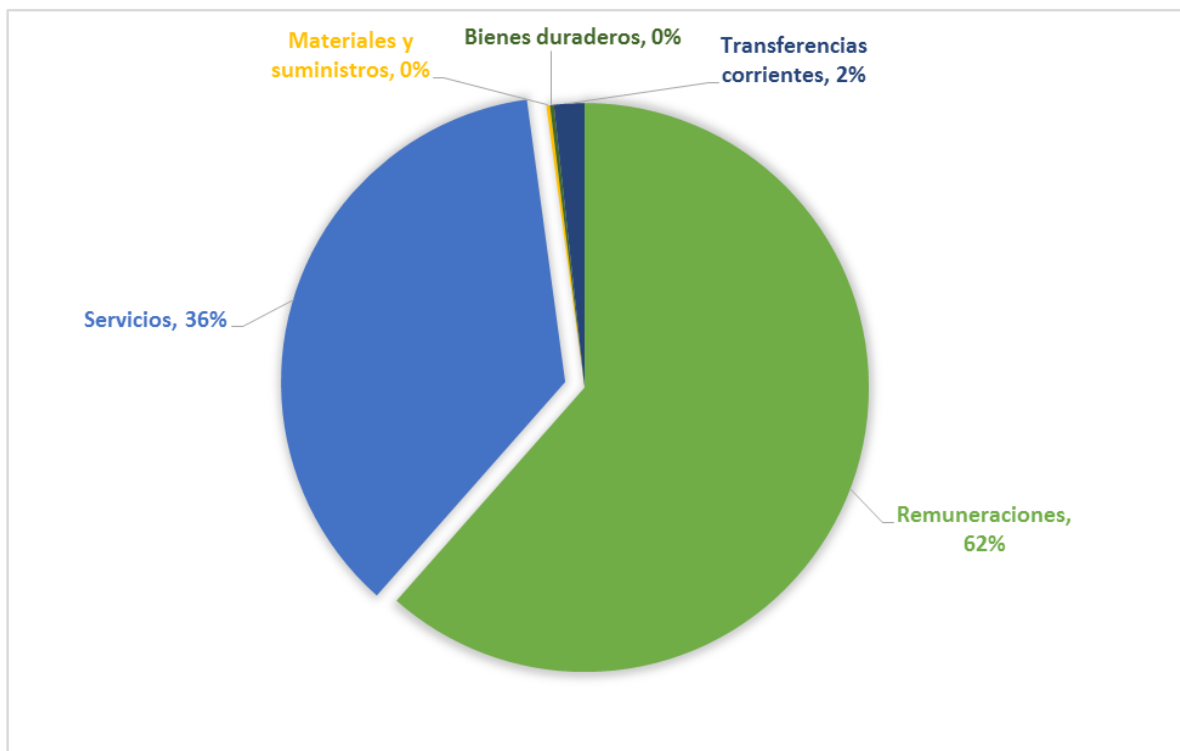


Gráfico #3 Valor Relativo por Cuenta del Presupuesto de la SUGEF 2016

GRAFICO: VALOR RELATIVO POR CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA SUGEF 2016



A. PLAN DE INVERSIONES

REQUERIMIENTO PARA EL PERÍODO				
Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario estimado (¢)	Monto total (¢)
INSTANCIA				
Servicios Técnicos				9,388,866.08
5.99.03	Licencias del software de ACL o IDEA	3	273,680	821,040.00
5.99.03	Licencia Eviews versión (Riesgo Global)	1	725,252	725,252.00
5.99.03	Actualización de 3 Licencias de EVIEWS	1	927,775	927,775.20
5.99.03	Licencias Software @Risk	2	873,039	1,746,078.40
5.99.03	Actualización de 3 Licencias de Software @Risk	1	2,357,480	2,357,479.52
5.99.03	Licencia Software STATA	1	1,484,440	1,484,440.32
5.99.03	Actualización de 3 Licencias de STATA	1	1,326,801	1,326,800.64
Capacitación y Organismos Internacionales				400,000.00
5.01.03	Micrófono inalámbrico de mano	2	200,000.00	400,000.00
Coordinación Administrativa				16,477,545.18
5.01.01	Baterías para paneles de alarmas	4	75,000.00	300,000.00
5 01 03	Grabador de video para cámaras de seguridad	1	6,137,438	6,137,438.21
5 01 03	Cámara de video	1	592,129	592,128.57
5.01.04	Carrito para el café	2	175,000	350,000.00
5.01.04	Mesa pequeña	1	60,000	60,000.00
5.01.04	Sillas	4	43,000	172,000.00
5.01.99	Balanza para reciclaje	1	300,000	300,000.00
5.01.99	Arco detector de metales	2	2,504,172	5,008,344.00
5.01.99	Extractor eléctrico de leche materna	1	250,000	250,000.00
5.01.99	Refrigerador pequeño	1	70,000	70,000.00
5.99.03	Licencias sistema de seguridad (cámaras)	5	177,892	889,460.00
5.99.03	Licencias cámaras IP	30	78,272	2,348,174.40
TOTAL INVERSIONES (¢)				26,266,411.26

Cuenta	Monto Total
5.01.01	300,000.00
5.01.03	7,129,566.78
5.01.04	582,000.00
5.01.99	5,628,344.00
5.99.03	12,626,500.48
	26,266,411.26

B. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Seguidamente se presenta un resumen de las actividades de capacitación, mientras que el Anexo 2 contiene el detalle del Programa de Capacitación 2016.

CAPACITACIÓN EN EL PAÍS CON COSTO (en colones)

Cuenta 1.07.01.04	
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	21.322.778,00
Dotar y actualizar a los funcionarios de los conocimientos que faciliten el desarrollo de las labores propias de cada una de las áreas técnicas y de apoyo que conforman la institución, esto con el fin de mejorar sistemáticamente el nivel de productividad, eficiencia y eficacia de los procesos internos. Algunos de los temas prioritarios son: Regulación y Supervisión, seguridad de la información, Conducta de mercado, educación financiera, Supervisión basada en riesgos, y otros temas para el desarrollo y mejora de la organización sobre competencias y habilidades gerenciales.	

Cuenta 6.02.01.01			
Capacitación en territorio nacional, Becas			2.635.450,00
Estudios	Colaborador	Área	Monto Presupuestado
Beca Universitaria: Maestría	Alejandra Arias Alfaro	Coordinación Administrativa	839.850
Becas Universitaria: Licenciatura	Por definir para cerramiento de brechas según resultados de la reorganización	Por definir	1.000.000
Beca Estudiantil	Erick Ureña Alfaro	Coordinación Administrativa	397.800
Becas Estudiantil	Stewart Carrazco Redondo	Coordinación Administrativa	397.800

RESUMEN DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR CON COSTO-(en colones)

TRANSPORTE Y VIATICOS PARA CAPACITACION EN EL EXTERIOR

Tema	Lugar	Organizador	Cantidad de funcionarios	Costo Boletos	Costo Viáticos
Detección de crímenes financieros	Norteamérica	ASBA	1	1.181.203	1.326.801
Pasantía Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México para conocer el proceso de SBR en Derivados Financieros	Norteamérica	CNBV	3	1.771.804	1.326.801
Enfoque estandarizado de crédito y del nuevo marco de provisiones de perdidas esperadas	Norteamérica	ASBA/CEMLA	2	1.181.203	1.105.667
Congreso Latin CAC's	Norteamérica	ISACA	1	558.307	763.567
Análisis e Inspección de Bancos	Suramérica	ASBA/FED	2	1.181.203	1.832.561
Instrumentos financieros y normas internacionales de información financiera	Suramérica	ASBA/Banco de España	1	590.601	916.281
Supervisión consolidada e integración de riesgos	Norteamérica	ASBA/FED	2	1.181.203	1.832.561
Prácticas supervisoras y Pilar 2	Norteamérica	ASBA/Banco de España	1	590.601	916.281
Inclusión Financiera	Suramérica	Banco de la República, Colombia/FMI/CEMLA	2	1.181.203	1.221.708
Basilea III y los nuevos enfoques estandarizados	Suramérica	ASBA/FSI	1	590.601	610.854
Toronto Centre Banking Supervisors	Norteamérica	Toronto Centre	2	897.670	2.443.415
Experiencia Banco de España SBR	Europa	Banco de España	2	1.738.415	1.848.435
Pasantía Superintendencia de Perú sobre Resolución Bancaria	Suramérica	Superintendencia Bancos de Perú	4	3.118.308	2.748.840
Total:				¢15,762,323.00	¢18,893,771.00

RESUMEN COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR (en colones)

CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTADO Año 2015	MONTO PRESUPUESTADO Año 2014	CUENTA	Variación porcentual con respecto al año 2014
Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	57.593.219,00	68,013,320.50	1.07.01.03	-15%
Suscripciones a congresos, seminarios y similares	21.058.261,00	12,387,333.05	1.07.01.04	70%
Capacitación en territorio nacional	2.635.450,00	4,990,700.00	6.02.01.01	-47%
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (\$10.000)	13.692.211,38	5,737,100.00	6.07.01.04	139%
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de otras instituciones financieras (\$25775.47)	14.116.671,66	14,796,250.54	6.07.02.03	-5%
Actividades protocolarias y sociales	3.603.000,18	3,839,350.65	1.07.02	-6%
Transporte capacitación	15.762.325,92	16,540,194.55	1.05.03.01	-5%
Viáticos capacitación	18.893.772,48	19,010,454.56	1.05.04.01	-1%
Total general	<u>147,354,911.62</u>	<u>145,314,703.85</u>		-18%

IV. ANEXOS

#1: “Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2016”, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.



Microsoft Word 97 -
2003 Document

#2: Programa de Capacitación 2016 (“Informe a la Contraloría -Actividades de Capacitación, Protocolarias y Membresías de Organismos Internacionales, AÑO 2016”)



Informe a la
Contraloría 2016.docx

#3: Aspectos de tecnologías de información para el año 2016.



Anexo 3